



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 053-2016-MPCH/CM

La Merced, 14 de abril de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2016-MPCH, celebrada el 14 de abril de 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas complementarias.

VISTO:

El Dictamen N° 010-2016-COET-MPCH; emitido por la Comisión Ordinaria de Economía y Tributación, en el que sugiere la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que Reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año Fiscal 2017, de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Precizando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que es atribución del Concejo, aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos.

Que, el mérito de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y la Ley N° 29298, Ley que Modifica la Ley N° 28056; se menciona en el artículo 1°:

"El proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismo y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos."

Que, en virtud del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 emitido por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa:

"Antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego."

Que, mediante Informe N° 096-2016-GPPPI/MPCH, de fecha 09 de marzo de 2016, emitido por el Ing. Oscar Gregorio Herrera Ibañez - Gerente de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones; donde solicita la aprobación del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo, del año 2017, mediante Ordenanza Municipal. Menciona que se cuenta con el Proyecto de Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2017, de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, mediante Opinión Legal N° 182-2016-GAJ/MPCH, de fecha 23 de marzo de 2016, emitido por el Abog. Rodolfo Rolando Gutarra Gutiérrez - Gerente de Asesoría Jurídica; declara procedente aprobar la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, conforme al Informe emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

Que, con Dictamen N° 010-2016-COET-MPCH; emitido por la Comisión Ordinaria de Economía y Tributación, en el que sugiere la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que Reglamenta el





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año Fiscal 2017, de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2016-MPCH, celebrada el 14 de abril del 2016, luego del debate correspondiente el Concejo Municipal aprobó por MAYORIA, la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que Reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año Fiscal 2017, de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, con el voto mayoritario de los miembros asistentes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que Reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año Fiscal 2017, de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; Oficina de Secretaría General, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

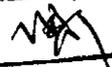
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHANCHAMAYO

Abg. Dina Ursula Morales Cruz
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde